

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 4.221/2022

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento de La Victoria, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2022, el expediente 31/2022 de Modificación de Créditos, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 y con bajas de crédito en otras aplicaciones presupuestarias y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 3 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004 de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

a. Crédito Extraordinario:

Aplicación	Descripción	Crédito Extraordinario
Prog Econ.		
3231 63202	Obras de mantenimiento y reparación guardería	9.150,00
3232 63202	Obras de mantenimiento y reparación colegio	1.750,00
924 63203	Obras de reparación y mantenimiento Centro de Usos Múltiples	12.000,00
TOTAL		22.900,00

b. Suplemento de Crédito:

Aplicación	Descripción	Suplemento de Crédito
Prog Econ.		
241 62202	PFEA 2021 MANO DE OBRA QUIOSCO HUERTO REDONDO	380,00
241 63104	PFEA 2021 MANO DE OBRA C/DUQUE DE RIVAS	1.080,00
241 63106	PFEA 2021 MANO DE OBRA C/ESLAVA#CERVANTES	1.000,00
241 63108	PFEA MANO DE OBRA PARQUE AULAGAR	490,00
334 62502	EQUIPAMIENTO CULTURA	400,00
3231 62221	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: GUARDERÍA	710,00
3232 22103	COMBUSTIBLE COLEGIO	2.000,00

920 22100	SUMINISTRO ELECTRICIDAD EDIFICIOS MÚLTIPLES	5.600,00
920 22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	3.400,00
4311 22699	FERIAS-OTROS GASTOS DIVERSOS	13.000,00
334 22602	PAGOS SGAE	400,00
3232 21200	COLEGIO MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, REPARACION, GASOL....	400,00
920 21400	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	1.000,00
338 22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	4.000,00
TOTAL		33.860,00

1º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

Alta en Aplicación de Ingresos

Aplicación	Descripción	Altas
870.00	Remanente para Gastos Generales	43.760,00
Total		43.760,00

Baja en Aplicación de Gastos

Aplicación	Descripción	Bajas o anulaciones
433.48000	MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA LOCAL	10.000,00
433.47000	APOYO INCENTIVOS EMPRESARIALES	3.000,00
Total		13.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recuso no suspenderá por sí sola efectividad del acto o acuerdo impugnado.

La Victoria, 4 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.